

Un reto contemporáneo: la disciplina infantil libre de violencia

Jesús Acevedo Alemán
Laura Karina Castro
César Arnulfo de León Alvarado

semblanza

Jesús Acevedo Alemán. Doctor en Políticas Sociales, con especialidad en Trabajo Social por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Trabajo Social, Universidad Autónoma de Coahuila. Líder del Cuerpo Académico de Estudios sobre Grupos Vulnerables. E-mail: jesusaceve@hotmail.com.

Laura Karina Castro. Psicóloga clínica. Doctora en Filosofía con orientación en Trabajo Social y Políticas Comparadas de Bienestar Social. Profesora de Tiempo Completo de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Coahuila. Es Integrante del Cuerpo Académico de Estudios sobre Grupos Vulnerables. E-mail: karinacastros@gmail.com

César Arnulfo de León Alvarado. Licenciado en Filosofía por el Instituto Salesiano de Estudios Superiores, Master en Administración y Liderazgo por la Universidad Autónoma del Noreste y Master en Psicoterapia Gestalt para Adultos por el CiyEPG. Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Trabajo Social, Universidad Autónoma de Coahuila. E-mail: cesar.leon@uadec.edu.mx

Resumen

Año con año la violencia contra los niños *se ha incrementado* exponencialmente, diversificándose dichas prácticas, que pueden ir desde el abandono, agresiones físicas, explotación sexual o comercial (Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, 2015). En tal sentido, en el 2015 la UNICEF (2015) estimó que en México el 62% de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida, indicando además que el 10.1% de los estudiantes de nivel básico han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% ha sido víctima de violencia de sexual y un 16.6% de violencia emocional. Asimismo, reconoce que aún existe una cifra oculta e invisible ante las prácticas de disciplina infantil que se ejercen dentro de los hogares y que se materializan a través de prácticas de castigo.

Bajo dicho orden de ideas, se circunscribe el presente texto, en el cual se ofrecen argumentos relacionados con los principales retos de las prácticas de crianza infantil libre de violencia; donde el maltrato/castigo infantil continúan representando todo un desafío para los diferentes actores, como las propias familias, los profesionales y los diseñadores de las políticas públicas.

Reflexiones que pretenden contribuir en la generación de estudios y propuestas vinculadas directamente al fortalecimiento de políticas sociales relacionadas con la defensa de los derechos de los niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, particularmente víctimas de violencia en cualquiera de sus formas; con impacto directo en el diseño de estrategias que permitan

mejorar las acciones de los distintos actores sociales involucrados en la atención de las necesidades y problemáticas de dicho segmento de la población. Para ello, se exponen argumentos, reflexiones y recomendaciones encaminadas hacia las prácticas de crianza sin violencia.

Palabras claves: maltrato, castigo infantil, prácticas de crianza sin violencia.

Abstract:

Year after year, violence against children have improved exponentially, with diverse practices that include abandonment, physical aggression, sexual or commercial exploitation (Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, 2015). In this regard, UNICEF (2015) estimated for México that 62% of children have suffered mistreat in some moment of their life, pointing out also that 10.1% of basic level students have suffered some kind of physical aggression at school, 5.5% have been the victim of sexual violence and 16.6% of emotional violence. It also acknowledges that there is a hidden number invisible in child discipline practices performed at home that are materialized through punishment practices.

As indicated by the foregoing, it is confined in this paper, showing arguments related to the main challenges of non-violent child care practices; children abuse/ punishment practices still represent a challenge for different players concerned about it, like families, professionals and designer of public policies.

Reflections that pretend to contribute in the generation of researches and proposals directly tied to the strengthen of social policies that uphold vulnerable children and youth rights, especially for those that have been victim of violence in any kind of it; with a straight impact in the design of strategies that will lead to an improvement of the actions of different social players that work with the needs and problems of these segment of population. Accordingly, arguments, reflections and recommendations are going to be shown, aimed at non-violent child care practices.

Key words: child abuse, punishment, non-violent child care practices.

Introducción

Una mirada hacia el maltrato/castigo infantil

A través de la historia, las formas de crianza hacia los niños han sido diversas, dependiendo las características sociales y culturales de cada época. Rodríguez, Gómez y Mesa (2003) plantean que en las distintas culturas los niños son conside-

rados como el futuro de la sociedad y, de esta manera, los padres asumen su labor de crianza en relación con la responsabilidad social; así las acciones con los niños se encaminan para hacer de ellos los seres humanos que la sociedad y los padres de-

sean. Los propios autores sostienen que algunas prácticas tienen una legitimidad social, en tanto los padres pueden hacer lo que quieran con su hijo con tal de que en el futuro este sea una *buena persona*. Dicha visión legitima toda forma de crianza y, por consecuencia, toda forma de maltrato/castigo que esté orientado a la corrección de conductas y/o de disciplina infantil.

Díaz (1997) describe que en el siglo XX se transformó la sociedad y se avanzó en los derechos del hombre y, sobre todo, en los del niño, pues se produjo una disminución en la mortalidad infantil, mejorándose con ello la asistencia sanitaria, la educación, entre otros aspectos de la calidad de vida del niño, afirmando que por eso a dicho lapso se le consideró el de *la infancia*. Kempe y Kempe (1985) agregan que en dicho siglo se logró una mayor conciencia de las demandas infantiles y de la importancia de esta etapa en cualquier ser humano. Tales avances, según los mismos autores, se dan principalmente al entender el amor, el cuidado y el afecto como necesidades básicas para los niños. Sin embargo, agregan que a pesar de estos cambios en la visión y el trato con respecto a los menores en todas las épocas, el maltrato/castigo infantil ha ocupado un lugar en la crianza de los niños, encontrando dicha diferencia en los niveles de legitimización social; es decir, aún se continúan ejerciendo castigos como parte de una cultura de educación y formación del menor, en el entendido de que los castigos fortalecen el carácter y construyen

sujetos más fuertes y resistentes ante un mundo violento.

En diversos textos se ha planteado la necesidad de unificar criterios conceptuales para poder identificar con mayor claridad las manifestaciones del maltrato/castigo infantil que se presentan en las distintas sociedades (Acevedo, 2010). El trabajo publicado en 1994 (7) por la asociación Save the Children propone una definición, y tiene en cuenta la importancia de definir los contextos bajo los cuales se presenta dicho fenómeno, considerando al maltrato:

Todas aquellas faltas de cuidado, atención y amor que afecten la salud física o mental, el maltrato físico, el abuso y la explotación sexual y las injusticias de todo orden que ejercen sobre los niños y las niñas (menores de 18 años) las personas responsables de su cuidado: padres, cuidadores, familiares, vecinos, maestros, empleadores y la comunidad en general.

Adentrándose al debate conceptual, Mejía (1992) afirma que el maltrato infantil no está constituido solamente por los golpes o huellas visibles en el niño, es decir, no es solo físico, está conformado además por la negligencia, el descuido, la falta de afecto, la imposibilidad para proteger la infinita gama de necesidades del niño; manifestándose, además, por diversas prácticas atroces que deben provocar a los distintos estudiosos del tema a voltear la mirada en el hecho de ampliar las tipificaciones y manifestaciones que se están presentando

del maltrato/castigo infantil en la era de las sociedades modernas.

Génesis del maltrato/castigo

Desde una perspectiva histórica, cada civilización le ha dado a las agresiones hacia los niños un significado distinto, variando según las características culturales prevalentes, en ocasiones condenado pero otras abiertamente legitimado (Maher, 1990). *El Códice Mendocino*, por ejemplo, describe diversos tipos de castigos que se imponían a los niños como pincharlos con púas de maguey, hacerlos aspirar humo de chile quemado, dejarlos sin comer, quemarles el pelo, imponerles largas jornadas de trabajo, entre otras. Durante la Segunda Guerra Mundial, en el nazismo se utilizaba el infanticidio como una forma de eliminar a los niños con defectos físicos; se ordenaba matarlos a fin de alcanzar la supuesta pureza de la raza y en algunos países como China se usaba para controlar la natalidad (Santana, Sánchez y Herrera, 1998).

El escenario de crueldad a la que son expuestos los niños ha sido registrado por diversos medios a lo largo de la historia, algunos sin darle la importancia y otros –pocos– han representado toda una fuente de inspiración para la investigación y creación de instancias que protejan el bienestar infantil (Maher, 1990). En tal sentido, uno de los casos que trascendió en la sociedad estadounidense y que representó el inicio de las investigaciones hacia el fenómeno del maltrato infantil fue el caso de Mary Ellen Wilson, en Estados Unidos, en 1874, quien era cruelmente golpeada y encadenada por sus padres

adoptivos. Ante esta situación, sus vecinos decidieron llevarla a los tribunales, pero tuvo que ser representada por la Sociedad Protectora de Animales al no existir instancia legal que la defendiera. A raíz del caso de Mary Ellen, surge en Nueva York la primera Sociedad para la Prevención de la Crueldad en los Niños y, posteriormente, se crearon sociedades semejantes en varios países (Marcovich, 1978).

El caso de Mary Hellen originó los primeros acercamientos empíricos al fenómeno del maltrato infantil en países como Inglaterra, Francia, Suecia, Dinamarca, Alemania, Irlanda del Norte, Australia, Bélgica y Uganda, entre otros, donde se crearon las primeras asociaciones integradas principalmente por los profesionales del campo de la salud. Los médicos comenzaron a reconocer que el maltrato a los niños es un fenómeno universal que no tiene límites culturales, sociales, ideológicos, ni geográficos, precisando que no existe país ni comunidad que escape de él, y se presenta tanto en países industrializados como en aquellos en vías de desarrollo, generándose la necesidad de investigar sus causas, actores, efectos y demás características que emanen de él (Herrera, 1999).

El *síndrome del niño golpeado* fue descrito por primera vez en 1868 por Ambrosie Tardieu, catedrático de medicina legal en París luego de realizar las autopsias de 32 niños golpeados y quemados. Cien años después, en 1946, Caffey describió la presencia de *hematomas subdurales*¹

¹ Un hematoma subdural es la acumulación de sangre entre la duramadre, que es la membra-

asociados con alteraciones radiológicas de los huesos largos en los niños, producto de agresiones dentro de sus hogares, coincidiendo sus hallazgos con los de Ambroise Tardieu² (Santana, Sánchez y Herrera, 1998). Para 1962, Kempe y Silverman crearon la expresión *síndrome del niño golpeado*, que aludía a la presencia de heridas en los pequeños que fueron detectadas con base en las características clínicas descritas por los casos que ingresaban al servicio de pediatría del Hospital General de Denver, en Colorado. Entre las heridas que encontraron figuraban generalmente abrasiones, contusiones, laceraciones, mordiscos (causados por personas), hematomas, daño cerebral, heridas corporales profundas (a menudo con costillas fracturadas o daño en el hígado o riñones), articulaciones luxadas (usualmente los brazos o los hombros), fracturas de los brazos, las piernas, el cráneo, las costillas, quemaduras y escaldaditas, y marcas deja-

na que cubre el cerebro, y la aracnoides, una de las capas de las meninges. Un hematoma así constituido se debe a la rotura traumática de vasos venosos que atraviesan el espacio subdural; por tanto, se produce una separación entre las capas de la aracnoides y la duramadre. Los hematomas subdurales pueden causar un aumento de la presión intracraneal, compresión y daño del tejido cerebral. Un hematoma subdural agudo tienen una mortalidad elevada, por lo que se considera una emergencia médica.

² Auguste Ambroise Tardieu (París, 1818-1879). Entre sus numerosos aportes, Tardieu es el autor de lo que sin duda es el primer libro escrito sobre el maltrato y la violencia sexual contra los menores. Esta obra fue reeditada seis veces entre 1857 y 1878 bajo el título *Étude médico-légale sur les attentats aux mœurs (Estudio médico legal sobre los atentados contra las costumbres)*, el atentado contra las costumbres era habitualmente un eufemismo para referirse a la violación.

das después de atarlos con cuerdas o con correas (Maher, 1990).

Años más tarde, el concepto de *síndrome del niño golpeado* fue ampliado por Fontana (1979) al indicar que los niños podían ser agredidos no solo en forma física, sino también emocionalmente o por negligencia, de modo que sustituyó el término *golpeado* por el de *maltratado*. En 1992, la Federación Iberoamericana Contra el Maltrato Infantil (FICOMI) celebró en México su Segundo Simposio Internacional. Como resultado del mismo, se reconoce a partir de los hallazgos y las discusiones sobre las implicaciones del maltrato que estas formas de agresión hacia los niños representaban toda una problemática social, manifestándose como:

Una enfermedad social, internacional, presente en todos los sectores y clases sociales; producida por factores multicausales, interactuantes y de diversas intensidades y tiempos, que afecta el desarrollo armónico, íntegro y adecuado de un menor, comprometiendo su educación y consecuentemente su desenvolvimiento escolar con disturbios que ponen en riesgo su socialización, y por tanto su conformación personal y, posteriormente, social y profesional (MEXFAM, 1997: 296).

Reconocida por la comunidad internacional como problemática social, se genera en el escenario científico la preocupación por conocer las causas y efectos del maltrato en los niños y en la sociedad, destacando estudios como el de Straus y Kaufman (1994), quienes identifican las similitudes

entre los efectos del maltrato y el castigo, enmarcando la peligrosidad que es *el castigo físico* para los niños a corto y largo plazo, manifestándose –entre otros efectos– en la reproducción de conductas antisociales (Acevedo, 2011). A partir de los resultados de Straus y Kaufman (1994), se comienza a sostener la tesis de que al castigo infantil se le puede considerar como una conducta similar al maltrato infantil, enunciándosele como un problema que contribuye a la proliferación de sociedades más violentas (Acevedo, 2011; Straus y Kaufman, 2001), representada en prácticas como el *bullying* o la *intimidación* en los contextos educativos, o las prácticas de riesgo o autolesión como la ideación suicida o suicidio en niños (Acevedo, 2012; 2013; 2014; 2015).

Dichas conclusiones son reconocidas en la Reunión Nacional en Grove Village, en Illinois, Estados Unidos, cuyo eje central del congreso se denominó *Las consecuencias a corto y largo plazo del castigo corporal*, celebrado el 9 y 10 de febrero de 1996. En dicha reunión se concluyó:

El castigo físico puede ser denominado como una conducta similar al abuso infantil y que lejos de ser entidades separadas, el abuso infantil y las conductas tales como reprender físicamente a un niño son componentes de un mismo fenómeno (Zúñiga, 1999: 246).

Años más tarde, en 1999, en la Reunión de Consulta de la Organización Mundial de la Salud sobre la Prevención del Maltrato de Menores (OMS, 2003: 65), y en con-

senso con la Sociedad Internacional para la Prevención del Maltrato y Descuido de Menores al comparar las definiciones de *maltrato* de 58 países se decide considerar que el castigo infantil abarca:

Todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Dichas conclusiones sitúan al fenómeno del castigo infantil en la actualidad como una de las problemáticas sociales con algunos matices confusos en algunas culturas –incluyendo la nuestra–, debido a que social y culturalmente se entiende que el maltrato infantil es una conducta que ocasiona un daño al niño, y mediante los castigos solo se está orientando y educando correctamente al mismo (Acevedo, 2008), entrando dicha práctica hacia un proceso de legitimidad y aceptación cultural o la naturalización del castigo como forma de crianza. Pero, sobre todo, el principal reto es rebasar esa falsa creencia que mediante castigos es la única manera de educar y criar a los niños, sin considerar que ello es lo que está contribuyendo a la existencia de sociedades cada vez más violentas (Mejía, 1992; Acevedo, 2010).

La disciplina infantil violenta, destrozando vidas

Según la UNICEF (2012) en todo el mun-

do se recurre a métodos disciplinarios que incluyen castigos físicos. En 29 países y territorios encuestados –por este organismo–, un 86% de los niños y niñas de 2 a 14 años, como promedio, han sido sometidos a *métodos disciplinarios violentos*³ en su hogar. En casi todos esos países, más de la mitad de los niños habían sido disciplinados con violencia y uno de cada cinco había sufrido fuertes castigos corporales. El propio organismo señala que la disciplina violenta se utiliza en todos los entornos socioeconómicos. En la mayoría de los países, los niños de los hogares más pobres tienen las mismas probabilidades de sufrir castigos violentos que los de los hogares más acomodados; los niños de las zonas rurales tienen las mismas probabilidades de sufrir castigos violentos que los niños que viven en ciudades. Asimismo, agrega que la proporción de madres o cuidadores que consideran necesario el castigo físico varía entre países, pero es significativamente menor que la proporción de madres o cuidadores que afirma-

³ La UNICEF (2012) define a la *disciplina violenta* como las acciones de un progenitor o cuidador que buscan producir dolor físico o sufrimiento emocional al niño, con el objeto de corregir una conducta y servir de elemento disuasivo. Este tipo de disciplina se manifiesta de dos maneras: agresión psicológica y castigo físico o corporal. La primera incluye gritos e insultos; la segunda, acciones destinadas a producir dolor o molestia física, pero no heridas. Entre los castigos físicos menores están sacudir con fuerza al niño y abofetearlo, darle nalgadas y pegarle en la mano, el brazo o la pierna. El castigo físico grave incluye golpearlo en la cara, la cabeza o los oídos o pegarle con fuerza y repetidamente. En las encuestas se pregunta a las madres y cuidadores si sus niños fueron disciplinados de esa forma en el hogar durante el mes anterior.

ron haber infligido castigo físico leve a los niños un mes antes de la encuesta (28% y 62%, respectivamente).

En México, particularmente Corral, Frías, Romero y Muñoz (1995) al realizar un estudio con 105 madres a fin de investigar la relación entre las creencias sobre los efectos positivos del castigo físico y su utilización real en la crianza de los hijos, encontraron que existía una relación significativa entre las creencias de las madres y la utilización del castigo corporal correctivo, así como una correlación moderada, pero importante, entre el castigo correctivo y los castigos más graves. Corral, Armenta, Romero y Muñoz (1995), apoyados en estos resultados, establecen que el maltrato correctivo o moderado no es visto como una práctica negativa en la sociedad, de manera que incluso aquellas madres que no llegaban al nivel más alto de castigo sí manifestaban su derecho y su voluntad de corregir a sus hijos utilizando castigos moderados.

Straus y Kaufman (1994) advierten la peligrosidad del castigo físico para los niños a corto y largo plazo, que se traduce en el deterioro en el desarrollo del niño y en los altos índices anuales de mortalidad infantil. Los propios autores enfatizan que los comportamientos violentos de los adolescentes y adultos se encuentran asociados con problemas que tuvieron en la niñez y en etapas posteriores de la vida en las cuales se les enseñó que la fuerza física es un método apropiado para resolver conflictos. Considerando que el uso de castigo corpóreo es un factor de riesgo para la depresión, suicidio, el abu-

so del alcohol, abuso físico de niños en el futuro y ataque físico en esposas en edades adultas. Se puntualiza también que en algunos niños que han sido golpeados por aquellos que supuestamente los aman, y en quien confían su existencia, se generan consecuencias traumáticas, creando sentimientos de impotencia e ineficacia. En este sentido Middendorff (1964) afirma que el castigo corporal en los niños afecta de manera directa en sus conductas cuando sean jóvenes, contribuyendo a que este reproduzca una serie de conductas anti-sociales o, en el peor de los escenarios, acciones de corte criminal, dando como resultado que los jóvenes criminales en la mayoría de los casos en su infancia fueron sujetos a intensos azotes (Acevedo, 2008).

Bajo el presente orden de ideas, Landeo (2006) comenta que el castigo físico es la técnica menos indicada para modificar la conducta del niño, ya que puede tener una serie de efectos colaterales como puede ser el reproducir prácticas violentas para resolver conflictos. El mismo autor plantea que los métodos físicos de castigo suelen conducir a la hostilidad a muchos de los niños a quienes se les aplica; de igual manera, el castigo puede suprimir momentáneamente la conducta agresiva, pero los efectos a largo plazo son menos atractivos. Agrega que las reprimendas como los estímulos verbales pueden no causar daños físicos, pero si se utilizan sistemáticamente puede resultar una técnica que fomente conductas agresivas. Así, concluye que no es aconsejable la aplicación sistemática de castigo porque sus efectos son generalmente nega-

tivos; se imita la agresividad, aumenta la ansiedad del niño y se incrementan las conductas de evitación.

En pocas palabras, el castigo infantil después de los anteriores argumentos se dibuja como un elemento que contribuye a la reproducción de sociedades más violentas y se percibe como una conducta similar al maltrato infantil. Prácticas que a nivel macro son aceptadas de manera cultural y legalmente ignoradas por distintos países, mientras que de manera micro por la propia familia e instituciones (educativas, dependencias de gobierno, entre otras), son escenarios donde se genera una reproducción sistemática, dependiendo los contextos culturales predominantes, pero, sobre todo, se presenta bajo el manto de un interés por parte de los padres o tutores por corregir u orientar al niño en sus actitudes negativas o, en su efecto, como parte de un "deseo por educar" dentro del propio contexto familiar.

La familia generadora de castigos

Los escenarios donde se presentan las prácticas de castigo infantil son diversos, aludir a un solo sitio significaría negar los hallazgos contundentes de los múltiples estudios a nivel internacional, en los cuales se plantean que el escenario puede ser cualquiera, siempre y cuando existan los actores correspondientes, la víctima y el agresor Torres (1998). Acevedo (2008) enmarca que el principal escenario donde se genera la mayor presencia de castigos corporales a la que están expuestos los niños –reconociendo otros– es dentro de sus hogares. Aclarando que hasta hace pocos

años no se reconocía formalmente dicha existencia, debido a que existía y existe la creencia popular que darle coscorrónes a un niño para que ponga atención, gritarle cuando se equivoca, darle cintarazos cuando dice malas palabras son prácticas legítimas de disciplina familiar.

Torres, (1998) en tal sentido, identifica dentro de los principales argumentos por los cuales los padres biológicos castigan a sus hijos en el hogar bajo los siguientes razonamientos: que lo hacen por su bien, ya que el dar un par de cintarazos forjan el carácter de su vástago, mientras en el contexto educativo este acto se realiza aceptando el argumento de que "la letra con sangre entra", entendida dicha expresión como una manera de legitimar las agresiones contra los niños por parte de los educadores, bajo pretexto de que así se logrará la adecuada educación y formación de valores.

En la actualidad, esas prácticas de disciplina agresivas o correctivas son condenadas por irracionales, perniciosas, violentas e ilegítimas (Torres, 1998). Sin embargo, aún se continúan presentando de manera recurrente y sistemática dentro de los hogares, en donde, según Chagoya (1978), se pueden presentar en 6 etapas, dependiendo la edad y ciclo de vida del niño: post natal; durante los primeros dieciocho meses de su vida; en los años siguientes; cerca de los cinco años; entre los seis y los trece años, y en la adolescencia.

En el periodo post natal los padres pueden agredir al hijo descuidando los alimentos, el abrigo, el sueño, los medicamentos o vacunas, dando poco o en demasía,

lo que puede generar una sobreprotección, no cuidando de mantener un buen nivel fisiológico en el lactante, es común en esta etapa que se pueda presentar el Síndrome de Münchhausen.⁴ Durante los primeros dieciocho meses de su vida el niño crea un vínculo a nivel afectivo entre sus padres, mediante el desarrollo de sus cinco sentidos; en esta etapa el niño explora sensaciones y sentimientos a través del llanto y sus movimientos corporales, reconociendo escenarios, objetos y personas, a través de la exploración psicomotora. En este periodo una separación prematura entre padres y niño es la forma de agresión que causa en el hijo sentimientos de desamparo, temor e inseguridad, y una desconfianza básica ante cualquier humano.

La separación prematura puede presentarse cuando los padres ocupan demasiado tiempo en sus actividades y ocupaciones laborales, dejando al niño al cuidado de terceros (niñeras, familiares u otros) o centros de cuidado infantil (guarderías). La separación prematura no solo afecta en el niño dentro de sus sentimientos y percepciones, afecta de manera directa a los padres en su trato hacia el niño, generando sentimientos de culpa, reflejados en la sobreprotección y el consentimiento excesivo, es común que se empiece a presentar una cierta Incapacidad Parental de Controlar la Conducta del Niño (IPCCN). Si la madre o padre le consienten en todo lo que él demande, le crea, una sensación de seguridad y de omnipotencia que tendrá que perder más tarde, pero al generarse

⁴ Síndrome que se analizará en el presente texto a mayor profundidad en capítulos posteriores.

esa IPCCN no tendrá los parámetros de comportamiento esperado dentro de la dinámica familiar (Chagoya, 1978).

En los años siguientes el niño empieza a desarrollar su independencia e identidad sexual, como parte fundamental del ser social; sin embargo, al existir una IPCCN es de esperar que la agresión paterna o materna se muestre cuando el niño dé señales de cierta autonomía e independencia. Es decir, el niño es sometido a una pseudo-disciplina o, en su extremo, a la sobreprotección asfixiante, y poco a poco incorpora en sí mismo normas devaluadas de su propia capacidad; es común que adquiera desconfianza en sí mismo debido a la exposición de prejuicios morales y de conducta de los padres (Chagoya, 1978).

Cerca de los cinco años puede presentar tanto el Síndrome Münchausen como las agresiones derivadas por una IPCCN, pero de manera específica estas adquieren la forma de ataque contra la identidad sexual del mismo, fomentándose abierta o encubiertamente una identidad homofóbica o antisexual, engendrándose de igual forma tendencias alienantes o la presencia de la *alienación parental*.⁵ Entre los ejemplos que se pueden presentar se encuentran cuando la madre abiertamente ataca a "los hombres" frente a su hijo, quejándose de la vida que le ha dado su esposo, su padre, sus hermanos, su jefe, odio que introduce y produce en el niño el sentimiento de que para lograr el amor materno no hay que ser hombre; el padre que desprecia a "las mujeres" frente a

⁵ Forma de manipulación infantil que se analizará a mayor profundidad en capítulos posteriores.

su hija, haciendo comentarios como "a la mujer ni todo el amor, ni todo el dinero", "la mujer debe estar en su casa y debe llegar virgen al matrimonio", comentarios que producen angustia en la niña respecto a su sexo e identidad sexual; padres que abiertamente denigran a las personas con preferencias sexuales diferentes mediante comentarios y chistes ofensivos "las locas, los jotos, los raritos o antinaturales" (Chagoya, 1978).

Entre los seis y los trece años la agresión de la familia al niño consiste en inhibir ese paulatino desligue, en infundirle temor respecto al mundo exterior, en mostrar desinterés en las experiencias escolares del mismo o en aprovechar que ya tiene intereses externos para deshacerse de él afectivamente, creando síndromes como el de *Peter Pan*.⁶ Finalmente, la agresión en la adolescencia se presenta contra el hijo púber en formas diversas: los padres atacan el pelo, la ropa, la música, las ideas, los ideales, la rebeldía, la búsqueda, la sexualidad incipiente, los intentos de cambiar la realidad insatisfactoria y otros rasgos típicos del adolescente. En esta fase, el hijo o hija contrataca (Chagoya, 1978).

⁶ El término *Síndrome de Peter Pan* ha sido aceptado en la psicología popular desde la publicación, en 1983 libro *The Peter Pan Syndrome: Men Who Have Never Grown Up (El síndrome de Peter Pan, la persona que nunca crece)*, escrito por el Dr. Dan Kiley. No existe evidencia que muestre que el Síndrome de Peter Pan sea una enfermedad psicológica existente y no se encuentra listada en el *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. El Síndrome de Peter Pan se caracteriza por la inmadurez en ciertos aspectos psicológicos, sociales. La personalidad masculina (o femenina) en cuestión es inmadura y narcisista.

Todo se vale, chipote sin sangre no cuenta

En similar dirección a los planteamientos de Chagoya (1978) y Horno (2005) indican que el castigo que se puede presentar en el contexto familiar es de diversos tipos y manifestaciones, dependiendo particularmente del contexto y la cultura predominante. La propia autora, a partir de un diagnóstico efectuado por la organización *Save the Children*, identifica que en los hogares se pueden presentar hasta 43 ti-

pos de castigo, de los cuales 21 de estos se emplean en todos los rincones del planeta, como son: bofetada, nalgada, azote, golpes en la cabeza, sacudir o zarandear, insultos, gritos, amenaza, tirón de pelo y orejas, pellizco, golpear con regla y/o cinturón, comparaciones, humillar públicamente, ridiculizar, motes (apodos burlo-nes), indiferencia, culpabilizar, discriminar (por sexo u otra razón), mirada inquisitoria, silencio prolongado, encerrar a oscuras y poner cara a la pared (cuadro 1).

Cuadro 1. Tipos de castigo en el hogar en diversos países

Castigo con violencia en países de Sudamérica y Centroamérica	Castigo con violencia en países del Sur y Sureste Asiáticos	Castigo con violencia en España
1. Bofetada	1. Bofetada	1. Bofetada
2. Nalgada, azote	2. Nalgada, Azote	2. Nalgada, azote
3. Golpes en la cabeza, yemas dedos	3. Golpes en la cabeza	3. Golpes en la cabeza
4. Sacudir	4. Sacudir	4. Sacudir
5. Patadas	5. Patadas	5. Insulto
6. Insultos	6. Insulto	6. Gritos
7. Gritos	7. Gritos y amenazas	7. Amenaza
8. Amenaza	8. Tirón de pelo y orejas	8. Tirón de pelo y orejas
9. Jalón de pelo y orejas	9. Pellizco	9. Pellizco
10. Pellizco	10. Golpear con regla, cinturón, manguera, cable, ramas, puntero, palos o ramas, percha, madera	10. Golpear con regla y cinturón
11. Arrodillarse (en maíz, arena, chapas...)	11. Comparaciones	11. Comparaciones
12. Golpear con regla, cinturón, manguera, cable, ramas, puntero, toalla mojada, correa, cadena	12. Amarrar, atar	12. Humillar públicamente
13. Comparaciones	13. Humillar públicamente	13. Ridiculizar
14. Humillar públicamente	14. Ridiculizar	14. Motes

Castigo con violencia en países de Sudamérica y Centroamérica	Castigo con violencia en países del Sur y Sureste Asiáticos	Castigo con violencia en España
15. Ridiculizar	15. Motes	15. Indiferencia
16. Motes, apodos	16. Indiferencia	16. Culpabilizar
17. Indiferencia	17. Culpabilizar	17. Discriminar (por sexo u otra razón)
18. Culpabilizar	18. Discriminar (por sexo u otra razón)	18. Mirada
19. Discriminar (por sexo u otra razón)	19. Silencio	19. Silencio
20. Mirada	20. Encerrar a oscuras, o solo en casa	20. Encerrar a oscuras
21. Silencio	21. Poner en rincón cara a la pared	21. Poner cara a la pared
22. Poner en rincón cara a la pared	22. No dar de comer	
23. No dar comida	23. Arrodillarse o inclinarse	
24. Lavar la boca con jabón	24. Comparar con un animal	
25. Quemar	25. Quemar (dedos, con cigarrillos...)	
26. Amarrar	26. Hacerme desnudar (en público o en privado)	
27. Decirles que ya no se les quiere	27. Baños calientes o fríos	
28. Sanción colectiva	28. Hacer correr alrededor de la casa o de la escuela	
29. Trabajo forzado	29. No dejar salir con los amigos	
30. Encerrar a oscuras en habitación o calabozo	30. Tarea extra	
31. Desnudar	31. No dejar ver la tele	
32. Baños calientes o fríos	32. Escribir evaluación de lo que ha pasado	
	33. Escribir 100 veces	
	34. Quitar la propina	
	35. No dejar comer lo que le gusta	
	36. Tareas de la casa	

Castigo con violencia en países de Sudamérica y Centroamérica	Castigo con violencia en países del Sur y Sureste Asiáticos	Castigo con violencia en España
	37. Amor, poder y violencia	
	38. Romper los libros	
	39. Lavar la boca con jabón	
	40. Obligar a pegarme a mí mismo	
	41. Dejar fuera de casa en la lluvia o con mucho calor	
	42. Castigar a todo el grupo por la falta de uno	
	43. Cortar el pelo	

Fuente: Horno, 2005.

Agrega que de los 43 tipos de castigo que se pueden presentar en el mundo, la mayoría se manifiesta en países del sur y sureste, así como asiáticos, mientras que en países de Sudamérica y Centroamérica se ejercen con mayor frecuencia 32 tipos de castigo dentro de los hogares. En España se presentan dentro de los hogares 21 tipos de castigo infantil. En el caso de México, Acevedo (2010) identifica 18 de las prácticas más recurrentes en los hogares:

1. cachetadas,
2. coscorriones,
3. pellizcos,
4. nalgadas,
5. patadas,
6. insultos,
7. gritos,
8. amenazas,
9. jalones de pelo,
10. comparaciones,

11. humillar públicamente,
12. ridiculizar,
13. motes o apodos,
14. culpabilizar,
15. discriminar,
16. golpes en la cabeza,
17. golpear con algún objeto e
18. indiferencia.

Finalmente, Horno (2005) enmarca la necesidad de orientar los esfuerzos intelectuales a identificar con mayor certidumbre las prácticas de castigo que se ejercen en los distintos contextos y poder con ello, como lo señala Mejía (1992), identificar no solo los golpes o huellas visibles en el niño, sino aproximarse a la descripción de prácticas más sutiles y de difícil identificación, por ejemplo el Síndrome de Alienación Parental (SAP) o el Síndrome de Münchausen por Poder o Polle (SMP), entre otros, presentes en los

hogares, dependiendo las etapas o ciclos de vida del niño (Chagoya, 1978; Gómez y Gómez, 2008), diluidos bajo el manto del amor, de los cuidados, de la atención a las necesidades del niño, y que a fin de cuentas propician que dentro de los hogares se vivan verdaderos infiernos.

Entre la disciplina y los castigos no violentos: el reto de la paternidad

El desafío de la disciplina no violenta representa hoy día toda una búsqueda de formas creativas de orientar y corregir la conducta de un niño, niña o adolescente. En este sentido, Riquelme (2000) y la UNICEF (2012) plantean que es posible *castigar el comportamiento de los niños*, siempre y cuando este sea mediante acciones no violentas, como la pérdida de *privilegios*, el confinamiento, la desilusión de los padres, la restitución o el aislamiento. Entendiendo la pérdida de privilegios como un derecho concedido por el padre –mirar la televisión, jugar con un juguete o montar una bicicleta–. Si un niño maltrata el objeto o el privilegio, lo pierde por un tiempo corto (unos ejemplos del uso inadecuado del privilegio son aventar un juguete o manejar la bicicleta a media calle). Mientras que el *confinamiento* se dé cuando un niño se sale del patio sin permiso, un castigo apropiado sería confinarlo a la casa. El niño debe saber que no fue apropiado salirse del patio. Si no entiende que el comportamiento fue inapropiado, el confinamiento no funcionará como castigo.

Respecto a *la desilusión de los padres*, esta es una simple declaración que expresa su desilusión respecto al compor-

tamiento del niño. "Me desilusiona que hayas decidido golpear a tu hermano. La próxima vez que te enojas, en lugar de pegarle a tu hermano dile que no tome tu bicicleta". Entendiendo a la *restitución*, cuando hay un "pago" por un mal comportamiento específico. La meta de la restitución es enmendar el mal. Si los niños optan por pintar en las paredes, el pago es limpiarlas. Si ocurre un robo, el niño debe pagar el dinero robado. Finalmente, en el *aislamiento* se aísla al niño temporalmente de otros porque él ha escogido actuar en forma inapropiada. El aislamiento no es la confinación del niño solo en un cuarto oscuro. No es la amenaza de la pérdida del amor o la protección de los padres. Es una técnica que le hace saber al niño que cuando se porta mal debe quedarse solo por un rato. El aislamiento es para niños de tres años o mayores y solo debería tardar un minuto por cada año de edad del niño. Por ejemplo, a un niño de cuatro años de edad se le aísla por cuatro minutos.

El Programa de Capacitación contra la Violencia (APA, 2012) indica qué es importante al momento de establecer disciplina frente a las conductas inapropiadas en los niños. En esto se considera el establecer límites, ignorar, tiempo aparte, enseñar consecuencias y la pérdida de privilegios. En relación con *establecer límites*, el hacerlo de manera coherente ayuda a que los niños se sientan tranquilos y seguros. *Ignorar* algunos comportamientos que no son peligrosos para el niño o para los demás deberían ser ignorados –por ejemplo, el tono quejoso, el discutirlo todo, el usar malas palabras o el tener

alguna rabieta-. Si el padre no ignora algunos de estos comportamientos, se la pasará corrigiendo al hijo y estará prestando atención a comportamientos negativos en lugar de positivos.

El *tiempo aparte* (*Time out* en inglés) se trata de apartar al niño de los demás por un periodo limitado, es un método que usan algunas familias para ayudar a los niños a calmarse y recuperar autocontrol. Permite también tiempo al adulto para recuperar su propio sentido de autocontrol. *Enseñar las consecuencias*: a veces los padres le pueden enseñar al hijo a no repetir un comportamiento negativo si le advierten o le avisan lo que le puede pasar como consecuencia de su acción. Según *el Programa de capacitación*, cuando la seguridad del niño (por ejemplo, si está jugando con fósforos y se puede quemar) está en

peligro, este método no debe ser usado. Mientras que la *pérdida de privilegios* se da cuando un niño tiene edad suficiente para entender que se le quitará un privilegio si continúa comportándose mal. Esto puede ser una experiencia instructiva.

En el boletín *New México State University* (2012) se recomiendan diez reglas básicas antes de considerar ejercer castigos en los niños como formas no violentas de disciplina infantil: como cuando hacen lo que ven a otros hacer; uno consigue más de aquello a lo que le presta más atención; los castigos se usan para ayudar a los niños a cambiar el comportamiento inapropiado; los castigos nunca se usan para abusar; aislar a un niño para que pase un rato solo es una medida que debe usarse poco; el castigo debe ser en proporción con la falta; entre otras (cuadro 2).

Cuadro 2. Reglas para ejercer la disciplina no violenta

Reglas	Descripción
1	Los niños hacen lo que ven a otros hacer. Por lo tanto, Ud. puede darles el ejemplo con su comportamiento. Si quiere que sus niños digan "por favor" y "gracias", entonces dígalos a ellos "por favor" y "gracias".
2	Uno consigue más de aquello a lo que le presta más atención. Una de las metas importantes para los padres de familia es pescar a los niños portándose bien.
3	Los castigos se usan para ayudar a los niños a cambiar el comportamiento inapropiado y son efectivos solo cuando se usan junto con recompensas para reforzar el comportamiento apropiado (tener cuidado de su interpretación, el castigo debe ser visto como medio no violento Regla 4).
4	Los castigos nunca se usan para abusar, lastimar, causar daño o amenazar de daño a los niños.
5	Para que funcione el aislamiento de un niño cuando está castigado, el tiempo en el que este no está obligado a estar solo debe ser de calidad. De lo contrario, emocionalmente el niño ya está solo.
6	Aislar a un niño para que pase un rato solo es una medida que debe usarse poco y con el propósito de enseñarle cuando este es aún pequeño. Otras formas de castigo son más apropiadas para disciplinar a los preadolescentes y los adolescentes.
7	El castigo debe ser en proporción con la falta. También debe ser razonable y estar relacionado con la falta.

Reglas	Descripción
8	El castigo efectivo es significativo y rápido. Los castigos que tardan mucho no proveen motivación o la oportunidad de mejorar.
9	Si el niño usa algo incorrectamente o lo abusa, lo pierde por un tiempo. Luego, tiene otra oportunidad para usarlo. Una de las metas de la disciplina es enseñar el comportamiento adecuado. Si los niños nunca reciben otra oportunidad, ¿cómo van a aprender?
10	Si lo rompe, lo paga. Si lo ensucia, lo limpia. La restitución es una excelente manera de enseñarles a los niños que hay consecuencias en la vida.

Fuente: *Boletín New México State University* (2012).

Schaefer (2012) indica que se debe considerar una disciplina eficaz a la hora de aplicar límites a los hijos, marcar reglas en casa con el objetivo de cumplirlas. Señala que el secreto es hacerlo de manera coherente y con firmeza, recomendando para tales reglas 10 consejos básicos para apli-

car límites educativos, entre los que destacan la objetividad; opciones; firmeza; acentuar lo positivo; guardar distancia; explicar el por qué; sugerir alternativas; firmeza en el cumplimiento; desaprobación la conducta, no al niño; y controlar las emociones (cuadro 3).

Cuadro 3. Reglas para aplicar límites educativos

Reglas	Descripción
Objetividad	Es frecuente escuchar expresiones como "Pórtate bien", "sé bueno", o "no hagas eso". Estas expresiones significan diferentes cosas para diferentes personas. Los hijos entenderán mejor si se marcan normas de una forma más concreta. Un límite bien especificado con frases cortas y órdenes precisas suele ser claro para un niño. "Habla bajito en una biblioteca"; "da de comer al perro ahora"; "agarra mi mano para cruzar la calle" son algunos ejemplos de formas que pueden aumentar sustancialmente la relación de complicidad con los hijos.
Opciones	En muchos casos, se puede dar a los hijos una oportunidad limitada para decidir cómo cumplir sus "órdenes". La libertad de oportunidad hace que un niño sienta una sensación de poder y control, reduciendo las resistencias. Por ejemplo: "Es la hora del baño. ¿Te quieres duchar o prefieres bañarte?". "Es la hora de vestirse. ¿Quieres elegir un traje o lo hago yo? Esta es una forma más fácil y rápida de dar dos opciones a un niño para que haga exactamente lo que se quiere.
Firmeza	En cuestiones realmente importantes, cuando existe una resistencia a la obediencia, se necesita aplicar el límite con firmeza. Por ejemplo: "Vete a tu habitación ahora" o "¡Para!, los juguetes no son para tirar" son una muestra de ello. Los límites firmes se aplican mejor con un tono de voz seguro, sin gritos, y un gesto serio en el rostro. Los límites más suaves suponen que el niño tiene una opción de obedecer o no. Ejemplos de ligeros límites: "¿Por qué no te llevas los juguetes fuera de aquí?"; "Debes hacer las tareas de la escuela ahora"; "Vente a casa ahora, ¿sale?" o "Yo realmente deseo que te limpies". Esos límites son apropiados para cuando se desea que el niño tome un cierto camino. De cualquier modo, para esas pocas obligaciones "debe estar hecho", el padre podrá ser mejor cómplice de su hijo si aplica un firme mandato. La firmeza está entre lo ligero y lo autoritario.

Reglas	Descripción
Acentuar lo positivo	Los niños son más receptivos al "hacer" lo que se les ordena cuando reciben refuerzos positivos. Algunas represiones directas como el "no" o "para" dicen a un niño que es inaceptable su actuación, pero no explica qué comportamiento es el apropiado. En general, es mejor decir a un niño lo que debe hacer ("Habla bajo") antes de lo que no debe hacer ("No grites"). Los padres autoritarios tienden a dar más órdenes y a decir "no", mientras los demás suelen cambiar las órdenes por las frases claras que comienzan con el verbo "hacer".
Guardar distancias	Cuando se dice "quiero que te vayas a la cama ahora mismo", se está creando una lucha de poder personal con el hijo. Una buena estrategia es hacer constar la regla de una forma impersonal. Por ejemplo: "Son las 8, hora de acostarse" y le enseñas el reloj. En este caso, algunos conflictos y sentimientos estarán entre el niño y el reloj.
Explicar el porqué	Cuando un niño entiende el motivo de una regla como una forma de prevenir situaciones peligrosas para sí mismo y para otros, se sentirá más animado a obedecerla. De este modo, lo mejor cuando se aplica un límite es explicar al niño porqué tiene que obedecer. Entendiendo la razón, los niños pueden desarrollar valores internos de conducta o comportamiento y crear su propia conciencia. Antes de dar una larga explicación que puede distraer a los niños, manifiesta la razón en pocas palabras. Por ejemplo: "No muerdas a las personas. Eso les hará daño"; "Si tiras los juguetes de otros niños, ellos se sentirán tristes porque les gustaría jugar aún con ellos".
Sugerir una alternativa	Siempre que se aplique un límite al comportamiento de un niño, se debe intentar indicar una alternativa aceptable. Sonará menos negativo y el hijo se sentirá compensado. De este modo, se puede decir: "ese es mi pintalabios y no es para jugar. Aquí tienes un lápiz y papel para pintar". Otro ejemplo sería decir: "no te puedo dar un caramelo antes de la cena, pero te puedo dar un helado de chocolate después". Al ofrecerle alternativas, se le está enseñando que sus sentimientos y deseos son aceptables. Este es un camino de expresión más correcto.
Firmeza en el cumplimiento	Una regla puntual es esencial para una efectiva puesta en práctica del límite. Una rutina flexible (acostarse a las 8 una noche, a las 8 y media en la próxima, y a las 9 en otra noche) invita a una resistencia y se torna imposible de cumplir. Rutinas y reglas importantes en la familia deberían ser efectivas día tras día, aunque se esté cansado o indispuerto. Si se le da al hijo la oportunidad de dar vueltas a sus reglas, ellos seguramente intentarán resistir.
Desaprobar la conducta, no al niño	Dejar claro a los hijos que la desaprobación está relacionada con su comportamiento y no va directamente hacia ellos. No mostrar rechazo hacia los niños. Antes de decir "eres malo", se debe decir "eso está mal hecho" (desaprobación de la conducta).
Controlar las emociones	Los investigadores señalan que cuando los padres están muy enojados castigan más seriamente y son más propensos a ser verbalmente y/o físicamente abusivos con sus niños. Hay épocas en que se necesita llevar con más calma la situación y contar hasta diez antes de reaccionar. La disciplina consiste básicamente en enseñar al niño cómo debe comportarse. No se puede enseñar con eficacia si se es extremadamente emocional. Delante de un mal comportamiento, lo mejor es contar un minuto con calma, y después preguntar con tranquilidad, "¿qué ha sucedido aquí?". Todos los niños necesitan que sus padres establezcan las guías de consulta para el comportamiento aceptable. Cuanto más experto se haga el padre en fijar los límites, mayor es la cooperación que recibirá de sus hijos y menor la necesidad de aplicar consecuencias desagradables para que se cumplan los límites. El resultado es una atmósfera casera más agradable para los padres y los hijos.

Fuente: Schaefer (2012).

En similar dirección, Kline (2012) recomienda doce claves para la buena disciplina en el hogar: adminístrela personalmente; no interfiera con su cónyuge; sea perseverante y consecuente; sea firme y decidido; el castigo debe ser proporcional

a la falta; amor, mucho amor; sea veraz y mantenga las promesas; controle el volumen de voz; no exagere la importancia de las pequeñeces; haga las paces con un beso; acentúe lo positivo; haga sentir al niño que se confía en él (cuadro 4).

Cuadro 4. Claves para la buena disciplina en el hogar

Claves	Descripción
Adminístrela personalmente	La disciplina no debe ser transferida de un progenitor a otro. Cuando una madre dice al niño: "¡Ya verás cuando venga tu padre!", es lo mismo que si estuviera diciendo: "Yo no sé disciplinarte. Soy incapaz de administrar el castigo que te mereces". Esto engendra falta de respeto por la madre, crea la imagen de un padre prepotente y fomenta una desgraciada situación familiar.
No interfiera con su cónyuge	El niño no debe sentir que todo el mundo está confabulado en contra de él. El progenitor que comienza el procedimiento disciplinario debiera completarlo sin interferencias. El padre o la madre que interfiere le permiten al niño oponer a sus progenitores el uno contra el otro para salirse con la suya.
Sea perseverante y consecuente	Presente normas de conducta sencillas y realistas y atégase a ellas. Los niños se sienten más seguros si saben que hay un límite para la conducta incorrecta. Cuando un niño comienza a importunar o a llorar para conseguir lo que quiere, existe la tentación de dejar que se salga con la suya para vernos libre de la molestia. Si esto sucede, el pequeño aprende que su padre (o su madre) es fácil de vencer, y se aprovechará de la situación.
Sea firme y decidido	Los niños prefieren a los maestros que son justos y firmes, y sienten la fortaleza de los padres firmes. Pero la firmeza no implica golpes y bofetadas, puesto que el castigo corporal continuo llega a ser inútil. Use otros medios para las faltas más comunes. El tacto y la diplomacia son más efectivos.
El castigo debe ser proporcional a la falta	Por castigo entendemos la imposición de una penalidad. Puede ser suave o rigurosa, según la falta cometida. Un castigo apropiado podría consistir en privar al niño de alguna actividad favorita. Castíguese a un niño que persiste en regresar a casa más tarde de lo convenido, quitándole el privilegio de salir, y no privándolo, por ejemplo, de su entretenimiento favorito. Además, asígnese una duración razonable al castigo.
Amor, mucho amor	El niño capta rápidamente los sentimientos de sus padres. Los niños necesitan mucho amor y afecto, y el deseo de agradar es uno de los más poderosos incentivos para conducirse bien, muéstrele el desagrado causado por su mala conducta, pero no le diga: "Si haces eso, no te voy a querer más". El niño debe aprender que no puede obtener todo aquello que desea.
Sea veraz y mantenga las promesas	Los niños que mienten pueden estar imitando a sus padres. Advierten con facilidad la falta de veracidad en el trato de sus progenitores con ellos y con otros. Cuando haga una promesa, cúmplala. Evite posteriores retractaciones, diciendo "vamos a ver", cuando no quiera comprometerse. Si se forma el hábito del soborno, se creará un problema de disciplina.
Controle el volumen de voz	No grite. Esto es bastante difícil, especialmente en el trato con adolescentes. Si usted levanta la voz, y el niño le contesta en el mismo tono, terminarán jugando a quién grita más fuerte. Decir algo a gritos no le agrega convicción. Mantenga la calma; es bueno para sus nervios. Fomentar el sentido del humor.

Claves	Descripción
No exagere la importancia de las pequeñeces	Hay cosas que hacen los niños que son parte de su proceso de crecimiento y desarrollo. El niño no puede tener una conducta ejemplar todo el tiempo. No debe dársele a las pequeñas transgresiones la importancia de un crimen. Una vez pasado el incidente, olvídelo. No haga referencias innecesarias al mismo. Si se acostumbra a regañar, el niño se acostumbrará a no prestar atención. Sosiéguese, y disfrute del placer de la presencia de su hijo.
Haga las paces con un beso	Después de administrar el castigo, debe restablecerse la cordialidad mediante una manifestación de afecto. Cuídese, sin embargo, de no llegar a los extremos. Si el castigo ha sido justo, no es necesario realizar luego una escena dramática de reconciliación. Después de un riguroso castigo, que el niño sabe que tiene merecido, evítese una emotividad teatral. Quizá ello satisfaría una necesidad que siente el padre (o la madre), pero hay niños que se portan mal a propósito a fin de recibir esta clase de atención de los adultos.
Acentúe lo positivo	Désele al niño una buena imagen de sí mismo, y tratará de conservarla. Destáquense los puntos favorables del pequeño y edifíquese sobre ese fundamento. Una palabra de encomio o de ánimo puede ser el punto de partida para el mejoramiento de la conducta. Nunca diga: "No puedo con él". Si asume esa actitud, llegará a ser así. Recalque lo positivo y restele importancia a toda conducta negativa no comentándola. Aunque parezca mentira, ¡ya resultado!
Haga sentir al niño que se confía en él	Trátese a la familia como una unidad, y recuérdese que el niño debe sentir que también forma parte de ella. Responderá del mismo modo si los padres le demuestran confianza, compartiendo con él inquietudes y problemas, y dándole también la sensación de seguridad que necesita. Esto no quiere decir que haya que comentar con él cosas que no están al alcance de su edad, sino solo las que le conciernan. Pero en todo momento debe sentir que es un miembro digno de la familia.

Fuente: Kline (2012).

Mientras tanto, Valera (2012) considera que al hablar de disciplinar a los niños lo primero que proyecta dicha imagen al pensamiento es la de los padres castigando a sus hijos, esto es porque se asocia la idea de disciplina a algo negativo, egoísta, autoritario. Aclara que los padres no deben confundir nunca disciplina con castigo, ya que este proyecta temor, desconfianza y, lo que es más lamentable, deteriora los lazos afectivos entre padre e hijos, a la vez que siembra en los niños la semilla de violencia, abuso y agresividad. Tampoco se debe confundir la falta de castigo con exceso de permisividad, es decir, –señala la propia autora– el castigo se debe entender como una estrategia

para encaminar las acciones de un niño, presentes sin ambigüedades, con firmeza y libres de violencia.

La misma autora sostiene que actualmente la disciplina es posible ejercerla sin violencia, en la medida que se considere. Antes que todo, la disciplina que se aplique deberá estar de acuerdo con la edad y capacidad del niño. Deberá ser constante y firme cuando diga algo, esté preparado para actuar y cumplir. Se deben establecer reglas antes. Los sentimientos siempre deben reconocerse, aunque no se acepte la conducta que originan. Debe explicársele que todo comportamiento tiene una consecuencia, en este caso es que podría herir a alguien o a él mismo. En el aprendizaje

de las reglas de convivencia se recomienda introducirlas poco a poco, comenzando por las más necesarias.

Valera (2012) reitera que debe evitarse el exceso de reglas y también el ser muy permisivos. Deben establecer rutinas claras, horarios para cada actividad del día (comidas, bañarse, ir a dormir). No siendo tan rígidos, hacerlas dentro de determinada hora, no a una hora exacta (es imposible de cumplir por el ritmo de vida actual). Aclara que no se deben hacer amenazas. Se deben hacer advertencias. Los límites deberán ser claramente definidos por los padres y comprendidos por los hijos antes de ser impuestos como norma de comportamiento.

Los límites deben apoyarse en las necesidades de padres e hijos. Deben fijarse sin que afecten el respeto y autoestima del niño, ni de los padres. Recomienda no abusar del "no", señalando que se debe actuar. Los niños entienden mejor la acción que el mensaje repetitivo. Las consecuencias deberán ser inmediatas al comportamiento (una conducta inadecuada que sucedió en la mañana no puede ser corregida en la tarde o a las horas de haber sucedido). Las consecuencias también deben ser apropiadas y de corta duración. Finalmente, recomienda dedicar tiempo a los hijos, exclusivo e individual, de calidad, sin interrupciones, esto fortalecerá su autoestima (Valera, 2012).

De manera sucinta, se puede decir que las prácticas de disciplina infantil se deben instalar en ambientes positivos y, en caso de no existir, se deben generar, acompañadas de voluntades de parte de los ac-

tores correspondientes, tal como lo indica Giangiacomo (2010), quien recomienda tres estrategias que han tenido éxito para detener la violencia y mejorar los ambientes tanto familiares como escolares, para lo cual es recomendable utilizar: el método Pikas, Desarrollo de la asertividad y el manejo creativo del conflicto. Entendiendo el primero como un método que se orienta a través del diálogo con los niños, a fin de que estos lleguen a sus propias soluciones o alternativas de respuesta ante la situación de violencia o la conducta inapropiada. En segundo término, fomentar la asertividad posibilita al menor a decir lo que piensa y el actuar en consecuencia, haciendo lo que considera más apropiado para él mismo, definiendo sus propios derechos, intereses y necesidades, sin agredir u ofender a nadie, ni permitir ser agredido y ofendido. Enfocándose el tercer método hacia el manejo de situaciones difíciles o resolución de conflictos a través de dinámicas o estrategias creativas que permitan de manera pacífica atender la situación de tensión, problema o de conflicto que requiere ser atendida, corregida o disciplinada.

Estrategias que en su conjunto posibiliten tanto a los padres de familia, como a los educadores o profesionales vinculados a los servicios de la atención, protección y prevención de las condiciones violentas que atraviesan los niños, niñas y jóvenes en los diferentes contextos. El instalar una nueva cultura libre de violencia, destacada por el fomento de una disciplina infantil libre de prácticas violentas que contribuya a su vez a esa cultura de paz, necesaria en

los actuales tiempos plagados de episodios de odio y de violencia exacerbada.

Algunas consideraciones finales

El reto de ejercer prácticas de crianza sin violencia representa para todos los actores sociales un desafío permanente. Por un lado, dentro de los contextos familiares se debe evolucionar en la manera de disciplinar a los hijos, de tal forma que sea más efectiva en la regulación de la conducta nociva o poco productiva. Así mismo, para los diferentes profesionales vinculados con la educación, atención y otorgamiento de servicios relacionados con la temática infantil, deben poseer habilitación para el adecuado trato hacia su grupo poblacional (familias, padres e hijos). Todo ello, en el marco de políticas debidamente instrumentadas que den garantías a la protección y defensa de los derechos individuales de los niños, niñas y jóvenes en todo su desarrollo. Es decir, se deben generar estrategias, políticas o prácticas de disciplina infantil encaminadas a la instalación de una cultura de paz y bienestar para todos.

Recomendaciones que son consideradas por la UNICEF (2007), quien plantea como medidas legales para proteger a los niños y niñas de la violencia, encaminadas hacia la prohibición de la tortura y otros

castigos o tratos crueles, inhumanos o degradantes a los niños y niñas, en toda circunstancia; el garantizar que las leyes que castigan la agresión física se apliquen por igual a los niños y niñas, donde quiera que se encuentren y quien quiera que sea el perpetrador; eliminar toda justificación de la violencia contra los niños y niñas, incluso como forma de disciplina o control; prohibir explícitamente el castigo físico y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes para los niños y niñas; prohibir el descuido deliberado o trato negligente de los niños y niñas, entre otras garantías individuales y colectivas.

En suma, se deben instalar condiciones que garanticen a los niños y niñas y sus representantes el que dispongan de medios claros, difundidos y accesibles para hacer frente a todas esas formas de violencia, incluidos los procedimientos apropiados de denuncia y el acceso directo a los tribunales cuando sea necesario. No debe ser requisito indispensable el permiso de los padres para presentar una denuncia de violencia o iniciar una acción judicial. De tal manera, el menor podrá disponer de espacios de protección y defensa de sus propias condiciones de vida, encaminado todo ello hacia el fomento de una cultura de paz y libre de violencia infantil.

Referencias

- Acevedo, J. (2008). El castigo infantil en Aguascalientes: *Un modelo ecológico*, Tesis Doctoral No Publicada, México, UANL.
- (2010). *El castigo infantil en México: las prácticas ocultas*, México, Plaza y Valdés.
- (2011). *De lo antisocial a asesinos en serie: apuntes para su discusión*, México, Plaza y Valdés.
- (2012). *¡Tengo Miedo!: El Bullying en las escuelas*, México, Trillas.
- (2014). *Infierno en casa, porque hay amores que matan*, México, Trillas.
- (2015). *Gritos silenciosos, el suicidio infantil*, México, Trillas.
- American Psychological Association (2012). "Programa de capacitación contra la violencia. Estrategia de disciplina para los hijos pequeños". *Acta Informática*, Disponible en <http://actagainstviolence.apa.org/spanish/3c.pdf>. Consultado el recuperado 30 de marzo de 2017.
- Chagoya, L. (1978). "Formas de agresión al niño en la familia", en Marcovich, J., *El maltrato a los hijos*, México, Edicol.
- Corral, V.; M. Armenta; M. Romero y A. Muñoz (1995). "Validity of a scale measuring beliefs regarding the 'positive' effects of punishing children: a study of Mexican mothers", *Child abuse and neglect*, 19, 669-679.
- Díaz, J. (1997). "El maltrato infantil en la historia", en J. Casado; J. Díaz y C. Martínez, *Niños maltratados*, Madrid, Díaz de Santos.
- Fontana, V. J. (1979). *En defensa del niño maltratado*, México, Grijalbo.
- Gómez, L. y M. Gómez (2008). "Evaluación de estrategias de intervención para la prevención primaria del maltrato infantil", *Acta Pediátrica de México*, 29, 5, septiembre-octubre.
- Herrera, E. (1999). "Indicadores para la detección de maltrato en niños", *Salud Pública de México*, 41, 5, septiembre-octubre.
- Horno, P. (2005). *Amor poder y violencia: un análisis comparativo de los patrones de castigo físico y humillante*, España, Save The Children.
- Kempe, H. y S. Kempe (1985). *Niños maltratados*, Madrid, Morata.
- Kline, J. A. (2012). *Doce claves para la buena disciplina en el hogar*. Disponible en <http://ismaelonline.tripod.com/folders/juvent/disciplina.htm>. Consultado el 30 de marzo del 2012.
- Landeo, V. (2006). *Agresividad infantil*. Disponible en <http://www.psi-coactiva.com/arti/default.asp?id=29&tdp=0>. Universidad de Psicología, Lima, Perú. Consultado el 7 de enero de 2016.
- Maher, P. (1990). *El abuso contra los niños. La perspectiva de los educadores*, México, Grijalbo.

- Marcovich, J. (1978). *El maltrato a los hijos*, México, Edicol.
- Mejía, S. (1992). *Cotidianidad y maltrato. El drama de la niñez maltratada en Colombia*, Santafé de Bogotá, Guadalupe.
- (1997). *Investigación sobre el maltrato infantil en Colombia 1985-1996, Estado del arte*, Santafé de Bogotá, Centro de Publicaciones Fundación FES-Restrepo Barco.
- MEXFAM (1997). *Prevención del maltrato y abuso sexual a los menores*, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Middendorff, W. (1964). "Criminología de la juventud", en Augusto C. (1981), *El niño maltratado*, México, Trillas.
- New México State University (2012). "La vida en familia". Disponible en http://aces.nmsu.edu/pubs/family_times/family_times_4_SPAN.pdf. Consultado el 30 de marzo de 2012.
- Organización Mundial de la Salud (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Ginebra, OMS.
- Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia (2015), *La violencia contra los niños*, Disponible en <http://revoluciontrespuntocero.com/maltrato-infantil-sin-control-en-mexico-aumenta-50-en-un-ano/>.
- Riquelme, N. (2000), *Programa para la promoción de formas de disciplina efectiva y positiva*. Educación con ternura, Defensa de Niños y Niñas Internacional, Sección Costa Rica.
- Rodríguez, C.; Leonardo, A.; R. Gómez y Andrea del Pilar Mesa (2003). "Estado del Arte sobre el Síndrome de Münchhausen por poderes", *Universitas Psychologica*, julio-diciembre, 2002.
- Santana, R.; R. Sanchez y E. Herrera (1998). "El maltrato infantil: un problema mundial". *Salud Pública de México*, 40, 1.
- Schaefer, Charles E. (2012). "Cómo aplicar límites a los niños", en *guiainfantil.com*. Disponible en <http://www.guiainfantil.com/educacion/comportamiento/limites.htm>. Consultado el 30 de marzo de 2012.
- Straus, M. A. y K. G. Kaufman (1994). "El castigo corpóreo por padres adolescentes: un factor de riesgo en la epidemiología de depresión, suicidio, abuso del alcohol, abuso del niño y paliza de la esposa adolescente", *Roslyn Heights*, 29, 115, 543, 19.
- (2001). "Nueva evidencia para los beneficios del zurrar" (golpear, dar un manazo en la cabeza), *New Brunswick*, 38, 6, 529.
- Torres, M. (1998), *La violencia en casa*, Buenos Aires, Paidós.
- UNICEF (2007). *Cómo eliminar la violencia contra los niños y niñas, Manual para parlamentarios*, Núm. 13. Disponible en http://www.ipu.org/PDF/publications/violence_es.pdf. Consultado el 5 de marzo de 2012.

- (2012). "Protección contra el maltrato, la explotación y la violencia", en *Progreso para la infancia*. Disponible en http://www.unicef.org/spanish/progressforchildren/2007n6/index_41849.htm. Consultado el 30 de marzo de 2012.
- (2015). *Maltrato en México*, Disponible en <http://www.forbes.com.mx/violencia-infantil-la-otra-cara-de-mexico/>. Consultado el 25 de agosto de 2015.
- Valera, G. (2012). "Enseñando disciplina a nuestros hijos en el hogar", en *Psicología y pedagogía*. Disponible en <http://psicopedagogias.blogspot.mx/2008/03/enseando-disciplina-nuestros-nios-en-el.html>. Consultado el 30 de marzo de 2012.
- Zúñiga, J. G. (1999). *An Ecological Analysis of Discipline as a Child Abuse-Like Parental Behavior*, Disertación Doctoral No Publicada, University of Texas at Austin.